

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al ser cío gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 14)

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Se recuerda á los Sres. Alcaldes de la provincia, la obligación que tienen de remitir á este Gobierno precisamente antes de los días 1.º y 15 de cada mes, noticia detallada de los casos de paro forzoso de obreros de cualquier ramo del comercio, de la industria y de la agricultura, ocurridos en su respectivo término municipal; causas determinantes del paro, número y sexo de los obreros á que afecte, caracteres permanentes ó circunstanciales del mismo y solución que en su caso correspondan adoptar para dar trabajo á los obreros que carezcan de él, mediante la ejecución de obras públicas ú otros medios de carácter substitutivos cuyos datos remitirán separadamente de los que se refieran á huelgas.

Esta circular publicada en diferentes ocasiones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la dispuesto en la Real orden del Ministerio del Trabajo, Comercio é Industria, fecha 17 de Noviembre de 1922, ha sido incumplida por la casi totalidad de los Alcaldes, por lo que me veo en la necesidad de llamarles nuevamente la atención respecto á su cumplimiento, conminándoles en caso contrario, con la imposición del máximo de la multa que autoriza la ley.

Se hace nuevamente pública esta disposición, para el más exacto cumplimiento y efectos consiguientes.

Oviedo, 14 de Abril de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.191

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

D. José Sela Sela, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y á instancia de varios interesados en los reemplazos de 1925, 1924 y 1923, se instruyen otros tantos expedientes para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1925.

Florentino Alvarez Blanco, hermano del mozo número 426, Camilo,

Manuel Posada Iglesia, hermano del mozo número 144, Donato.

Samuel Suarez Llanceza, hermano del mozo número 407, José.

Florentino Fernandez Peláez, hermano del mozo número 205, Rodolfo.

Elviro Fernandez Fernandez, hermano del mozo número 542, Victoriano.

Gumersindo y Jesús Sanchez Allongo, hermanos del mozo número 346, José.

Santos García Megido, padre del mozo número 80, José Antonio.

Bernabé Fernandez Argüelles, hermano del mozo número 71, Severino.

Reemplazo de 1924.

Antonio Ardura Iglesias, hermano del mozo número 109, Luis.

Daniel Gonzalez Zapico, hermano del mozo número 464, Juan.

Manuel, Vicente y Faustino Pelaez Villa, hermanos del mozo número 207, Eladio.

Luciano y Jesús López Alonso, hermanos del mozo número 149, Manuel.

Reemplazo de 1923.

Cesar Armengol, padre del mozo número 10, Alfredo.

Luis y Alfredo Martinez Alvarez, hermanos del mozo número 31, Joaquín.

Aurelio Villanueva, padre del mozo número 75, Fernando.

Constantino y Angel Bobela Rozado, hermanos del mozo número 142, Victor.

Marcelino Gutierrez Gutierrez, hermano del mozo número 151, Ramón.

Avelino Miranda Valle, hermano del mozo número 198, Manuel.

Robustiano García Iglesias, hermano del mozo, número 325, Eduardo.

Florentino y Sergio Fernandez Cueva, hermanos del mozo número 325, José.

José y Angel Rocas Garía, hermanos del mozo número 451, Bernardo.

Gregorio Sanchez, padre del mozo número 485, José.

Faustino Alvarez Gonzalez, hermano del mozo número 528, José Mieres, 7 de Abril de 1926.—El Alcalde, José Sela.

R. al núm. 1.196

Alcaldía de Castrillón

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Angel Nuevo Galán, número 85 del alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José, los cuales se ausentaron hace más de diez años, son hijos de José y de Generosa, vecinos de la Vallina, parroquia de Laspra, en este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 3 de Abril de 1926.—El Alcalde, José V. Campa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo José María Zapico Suarez, núm. 109 del alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Alfredo Zapico Gouzaez, le cual se ausentó hace más de diez años, era vecino de Lloridal, parroquia de Quiloño, en este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 3 de Abril de 1926.—El Alcalde, José V. Campa.

R. al núm. 1.110

Alcaldía de Piloña

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula industrial y de comercio de este concejo formada para el ejercicio de 1926 27.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndose que éstos no tendrán derecho a la devolución de las cantidades consignadas en dicho documento, cualquier que sea el error padecido, si no hacen la debida reclamación dentro del expresado plazo.

Infiesto, 10 de Abril de 1926.—Armando de la Vega.

R. al núm. 1.175

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Marzo de 1926

AÑO ECONOMICO DE 1925 A 1926

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1 Rentas	114565 89	30201 55	»	84364 34		
2 Bienes provinciales	500 00	11660 00	11160 00	»		
3 Subvenciones y donativos	717937 00	384394 50	»	333542 50		
4 Legados y mandas	»	»	»	»		
5 Eventuales y extraordinarios ó indemnizaciones	136246 16	28668 41	»	107577 75		
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»		
7 Derechos y tasas	179700 00	52923 78	»	126776 22		
8 Arbitrios provinciales	3413905 00	2361822 63	»	1052082 37		
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	647521 55	72275 51	»	575246 04		
10 Cesiones de recursos municipales	346446 29	143459 87	»	202986 42		
11 Recargos provinciales	494004 18	155611 29	»	338392 89		
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»		
13 Crédito provincial	126903 80	»	»	126903 80		
14 Recursos especiales	159725 79	46591 25	»	113134 54		
15 Multas	6000 00	625 00	»	5375 00		
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»		
17 Reintegros	»	7228 03	7228 03	»		
18 Fianzas y depósitos	300 00	»	»	300 00		
19 Resultas	4143134 86	2812127 46	»	1331007 40		
	10486890 52	6107589 28	18388 03	4397689 27		
PAGOS						
1 Obligaciones generales	252269 18	131445 31	»	120823 87		
2 Representación provincial	124000 00	54984 43	»	69015 57		
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»		
4 Bienes provinciales	150000 00	»	»	150000 00		
5 Gastos de recaudación	271900 00	129593 63	»	142306 37		
6 Personal y material	653544 00	391180 76	»	262363 24		
7 Salubridad ó higiene	33000 00	»	»	33000 00		
8 Beneficencia	2017015 73	1015224 49	»	1001791 24		
9 Asistencia social	113375 85	92961 70	»	20414 15		
10 Instrucción pública	157197 54	93074 48	»	64123 06		
11 Obras públicas y Edificios provinciales	2417204 46	307755 07	»	2109449 39		
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»		
13 Montes y pesca	»	»	»	»		
14 Agricultura y ganadería	96347 50	13372 67	»	82974 83		
15 Crédito provincial	27250 00	26000 00	»	1250 00		
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»		
17 Devoluciones	»	»	»	»		
18 Imprevistos	30651 40	11900 00	»	18751 40		
19 Resultas	1304579 36	725688 73	»	578890 63		
	7648335 02	2993181 27	»	4655153 75		
EXISTENCIA EN CAJA		3114408 01	»	»		

Oviedo, 31 de Marzo de 1926.—El Interventor, Emilio Colubi.

Alcaldía de Valle bajo
de Peñamellera

En este Ayuntamiento se han recibido las siguientes instancias solicitando la legitimación de terrenos roturados arbitrariamente:

De D. Tomás Osorio Alvarez, vecino de Buelles, de una finca á labor y rozo, en dicho pueblo y sitio Pascusa, de treinta y tres áreas; que linda Norte y Este José Barrera y Luciana Fernandez, Sur campo común, y Oeste de José Barrera. Y otra finca en el propio

pueblo y sitio Valleja de Non, de labor y prado, cabida quince áreas; linda Norte con Cerrada de Non, Sur carretera del Estado, Este roturación de Fermina Fernandez, y Oeste roturación de Florentino Oyarvide. Ambas fincas radican en terreno del común de vecinos.

Otra de D. José Maria de Serdio Diaz, de la misma vecindad, de un terreno en el pueblo de Buelles, de una hectárea cincuenta y nueve áreas; que linda Norte Manuel Sordo y otros, Sur Peña de Espineo, Este con el sitio llamado Cueva, y Oeste con Cuesta de La

Dueña, próxima á la carretera de Merodio. Esta finca radica en terrenos del común de vecinos.

Otra de D. Ceferino Escandón Garcia, de igual vecindad, de una finca en el pueblo de Buelles, á labor y prado, en el sitio Tejera de la Campa, de cuarenta y dos áreas; que linda Norte Llosa del Cajigo, Sur y Este campo común, y Oeste de herederos de José Garcia. Radica en terrenos del común de vecinos.

Otra de D. Isidoro Abasolo Gonzalez, de la propia vecindad, de las dos fincas siguientes: una á

prado, sita en el barrio de El Mazo, y punto Cueva del Hoyo del Tasugo, de nueve áreas; linda Norte la Peña, Sur campo común, Este tránsito público, y Oeste Felipe Cordero. Y otra finca á labor y prado, en el sitio Hoyo del Tasugo, como de doce áreas de extensión; que linda Norte, Sur y Oeste campo común, y Este riega del Tasugo. Ambas fincas radican en terrenos del común de vecinos.

Otra de D. Primitivo Herran Ruiz, de una finca en términos de Narganes, sitio del Moriello, llamada Mata de la Quintana, de 17 áreas; que linda Norte, Este y Sur con terrenos del común, y Oeste de Eugenio Escandón. Esta finca radica en terrenos del común de vecinos.

Otra de D. Anselmo Fernandez Ibañez, vecino de Narganes, de una finca en dicho pueblo y sitio de Roda de los Tejeros, dedicada á labor y prado, de treinta y nueve áreas, y linda Norte de Maximina Estrada, Este Nicanor Gonzalez, Sur Peña la Ucera, y Oeste tránsito público. Esta finca radica en terrenos del común de vecinos.

Otra de D. Luciano Garcia Caso, de Casamaria, Ayuntamiento de Herreris, de una finca en la jurisdicción de Merodio, y sitio de Los Rejos, á tierra y prado, de dos hectáreas; que linda Norte, Sur y Oeste campo común, y Este camino. Esta finca radica en Bajuras del monte Merodio, número 285 del catálogo de los de utilidad pública.

Otra de D. Mauricio Rio Borboha, vecino de Narganes, de las fincas siguientes, radicantes en dicho pueblo: Una en el sitio Posadorio, á tierra, prado y bravío, de cincuenta y dos áreas; que linda Norte herederos de Ramón Blanco, Este, Sur y Oeste con tránsitos públicos. Otra en el mismo sitio, á prado y bravío, de treinta y dos áreas; que linda Norte y Oeste con tránsito, Este de Narciso Ursueguía, y Sur Primitiva Rio. Estas fincas radican en terrenos del común de vecinos.

Panes, á 1.º de Abril de 1926.—El Alcalde, Lucas Colosía.

R. al núm. 1.228

Alcaldía de Allande

EDICTO

Continuando la ausencia y paradero ignorado de los individuos que a continuación se relacionan, se ruega á las personas que tengan conocimiento de su residencia, que lo participen a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible y con el mayor número de datos posibles, a efecto de quintas.

Enrique Fernandez Acevo, es natural de Berducedo, hijo de Manuel y de María, cuenta 36 años de edad.

Manuel Perez Lopez Castrillón, es natural de Bustantigo, hijo de José y de Emilia, cuenta 28 años de edad.

Cándido Maise Garcia, es natural de Lomes hijo de José y de Joaquina, cuenta 48 años de edad.

Atilano Fernandez Braña, natural de Enjertal, hijo de Rosendo

y de Carmen, y cuenta 23 años de edad.

José, Saturnino y Manuel Cancio Alvarez, naturales de Tamar-gordas, hijos de José y de Florentina, y cuentan 43, 34 y 26 años de edad respectivamente.

Manuel Rodriguez Santos, hijo de Ramón y de Balbina, natural de esta villa.

Antonio Uría Vega, natural de San Salvador, hijo de Mannel y de Manuela.

Ricardo Gonzalez Montaña, natural de Iboyo, hijo de Alejandro y de Esperanza, y cuenta 36 años de edad.

Julián Alvarez Rodriguez, natural de esta villa, hijo de Nicasio y de Amalia, y cuenta 30 años de edad.

Manuel Rodriguez Fernandez, natural de Busvidal, hijo de José y de Antonia, y cuenta 31 años de edad.

Adriano y Rafael Suarez, naturales de Sabugo (León) y de Cimadevilla, en este concejo, y cuentan 54 y 26 años de edad respectivamente.

José y Antonio Castaño Fernandez, naturales de Buslabin, hijos de José y de Florentina, y cuentan 38 y 32 años de edad respectivamente.

Antonio Fernandez Fernandez natural de San Martín de Bedule, hijo de Ceferino y de María, y cuenta 24 años de edad.

Pola de Allande, 20 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Manuel Cadiernos.

R. al núm. 1.004

Alcaldía de Lena

Segunda relación nominal de los individuos que solicitan la legitimación de terrenos arbitrariamente roturados en los montes del Estado, correspondientes a este término municipal.

Nemesio Suárez Suárez, finca denominada Cuadra y Cabaña, de 100 metros cuadrados; lindante a todos vientos con pasto común. Fueyo, en términos de Herías, procedente del monte Fueyo, cabida 70 áreas; linda al Este con finca del exponente, Norte camino y pasto común, Sur y Oeste pasto común. Llama del Puerto, en dicho término, de 24 áreas; linderos: Este finca del exponente, Sur y Oeste más de Manuel Díaz. Y Pescales, en dichos términos, de 16 áreas; linderos: Norte finca del exponente, y demás vientos camino. Dichas fincas no tienen gravamen alguno.

Manuel García Díaz, finca Picuela, en términos de Cabezón, procedente del monte Vallín de la Penitencia, cabida 36 áreas; linda al Norte y Este camino, y demás vientos pasto común. Tiene una cuadra. Finca Collado Muerto Fondero, en dicho término y procedente del monte de este nombre, cabida 32 áreas, y por todos los vientos linda con sendas y pasto común. La Canga, del monte Los Ablanos, de 8 áreas. Estas fincas no tienen gravamen alguno.

Juan Prieto Bayón, finca Cueva

del Gato, en términos de Herías y procedente del monte Conforco, 50 áreas de cabida; lindando por Norte con pasto común, Este camino, y Sur y Oeste reguera. No tiene gravamen alguno.

Rosaura Suárez Alvarez, finca La Bayuga, en términos de Herías procedente del monte Xuriles, cabida 40 áreas, y linderos: Este senda, los demás vientos pasto común. Sierrro Redondo, en dicho término, procedente del monte Redondo, de 24 áreas; lindante con pasto común por todos los vientos. Ambas fincas no tienen gravamen alguno.

Plácido Rodriguez Menéndez, finca llamada Fuentes, en términos de Tios, y del monte del mismo nombre, cabida 72 áreas, y linderos: E con prado de Braulio de Valle, Oeste más de Ramón de la Corrada Vieja, y demás vientos veredas y pasto común. No tiene gravamen alguno.

José Muñiz Lorenzo, finca Felgueralanchosa, en términos de Castiello, del monte de su nombre, mide 30 áreas, y linda al N. finca de Ramón Alvarez, S. vereda, Este pasto común, y O. camino, No está gravada con servidumbre alguna.

Eusebio Montero Alvarez, finca Cuera La Güariza, o Güariza, en términos de Tios, del monte Cuera la Güariza, de 50 áreas; lindante al N. pasto común, E. calzada pública y prado de herederos de don Inocencio Fernández, y al O. más pasto común. No está gravada con servidumbre alguna.

Antonio Gutiérrez García, finca Navariega, en términos de Zureda, del monte Navariego, cabida 25 áreas, y linderos: N. S. y O. pasto común, E más de esta pertenencia. Garganto, en dicho término, procedente del monte La Trapa, cabida 36 áreas; lindando con pasto común por todos los vientos. No tienen gravamen alguno.

Pedro Fernández González, finca Tras la Ollera, en términos de Telledo, del monte Tras la Ollera, de 37 áreas, y linda con veredas por O., y camino por N. S. y E. Hay una cuadra. No tienen gravamen alguno.

Ramón Alvarez García, finca El Mayado, en términos de Campomanes, del monte Calcar de Abaño, de 18 áreas de cabida, y linderos: N. pasto común y senda, Sur pasto común, E. camino, y O. pasto común y camino. Esta finca no tiene gravamen alguno.

Ignacio García Abella, finca Pasafria, en términos de Herías y procedente del monte del mismo nombre, de 50 áreas de cabida. Tarrantorio, en dicho término, del monte de su nombre, cabida tres áreas, cuyos linderos son: N. casa de don Santiago Díaz, S. más de Victor González, de Lena, más de esta ponencia, y E. camino. Sierrro Redondo, en dicho término, y procedente del monte Conforco, de 25 áreas de cabida.

Telesforo Moro Bayón, finca denominada Fueyo, en términos de Herías, del monte Fueyo, cabida de 12 áreas; linderos: E. más de Nemesio Suárez, y demás vientos pasto común. Vescón, en términos de Herías, del citado monte Fueyo, cabida 12 áreas; lindando por

tos vientos con pasto común. Cuesta, en dichos términos, de 50 áreas, que linda por el E. con finca de Antonio Esteban, y demás vientos pasto común. Dichas fincas no están gravadas con servidumbre alguna, así como las siguientes: Mosquil, en los dichos términos, de 20 áreas de cabida, cuyos linderos son: E. finca Cristina Prieto, O. más de Pedro González, y demás vientos pasto común; y Gardin, en dichos términos, de 40 áreas, y lindando por el O. con bienes de Laura Ortea, y demás vientos pasto común.

Benito González Barros, finca El Castrillón, en términos de Parana, y procedente del monte El Castrillón, de 60 áreas de cabida; sus linderos son: O. vereda, y demás vientos pasto común. No tiene gravada servidumbre alguna.

Angel García Viesca, fincas El Canto Salguero, en términos de Bendueños, procedente del monte de aquel nombre, cabida 18 áreas, y linderos: N. Antonio Tuñón, y demás vientos veredas y pasto común. Salguerin, en dicho término y procedencia, de 16 áreas de cabida, con casa de ganado. La Muesa, en dichos términos y procedencia, de 8 áreas. Bocaron, en dicho término, procedente del monte Trasjudia, de 8 áreas. Por último otra finca de 8 áreas, en dicho término, procedente del monte Humero, que lleva este nombre.

Manuel Morán Alvarez, las siguientes fincas: Fueyo, en términos de Herías, procedente del monte Fueyo, cabida 25 áreas; lindante por el N. camino, S. más de Nemesio Suárez, E. camino, y O. más de Ernesto González y Telesforo Morán El Mosquil, en dicho término, procedente del monte de su nombre, cabida 8 áreas y lindando con Telesforo Morán por el S, N, E. y O. con pasto común. La Felguera, en dicho término, y procedente del monte Las Felgueras, de 16 áreas de cabida; linda por el N. con más de Lisardo García, S. camino, E. más de Lisardo García y José Cubillos y José Justo García, O. más de José Cubillas. Estas fincas no están gravadas con servidumbre alguna.

Antonio Suárez Tuñón, las siguientes fincas: Aguilero, en términos de Herías, de 35 áreas; linda al N. más de José González, E. más de Angel García Viesca, S. pasto común, y O. camino. Salguero, en dicho término, procedente del monte Salguero, cabida 16 áreas, y linda al N. con camino, S. y E. pasto común, O. tierras de Casimiro Alvarez y Angel Viesca. Vescón, en dicho término y procedente del monte de este nombre, de 16 áreas de cabida, siendo sus linderos: N. más del exponente, S. pasto común, E. más de Dionisio Concepción, y O. más de Ignacio Abella. Dichas fincas no están gravadas con servidumbre alguna pública ni privada.

José del Corzo Sánchez, finca llamada Las Llamargas, en términos de Zureda, y procedente del monte Linariego, cabida de 48 áreas. No está amillarada.

Celestino Velasco Garcia, fincas denominadas Vicio, en términos de Parana, procedente del monte

La Escrita, de 28 áreas de cabida, y Jolar, en los mismos, de 84 centiáreas, con casa de ganados de seis metros cuadrados; lindantes por todos los vientos con pasto común. No tienen gravamen alguno.

Florentina Suarez Suarez, las siguientes fincas: Canto de las Llamas, procedente del monte de este nombre y en términos de Herías, cabida 25 áreas; linda por el N. con Tomás Fanjul, S. Valentin Rosal, E. camino y O. pasto común; Foxaquiello, en dicho término y procedente del monte Llandefayen, de 24 áreas; Tarrantorio, procedente de este monte, en dicho término, de 4 áreas, cuyas fincas no están gravadas con servidumbre alguna pública ni privada.

Consistoriales de Lena, 22 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Roberto Leglise.

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Vicente Perez Gonzalez, natural de Sorrodiles, hijo de Antonio y de Francisca, cuenta 53 años de edad, estatura regular, corpulencia poca, color trigüeño, nariz y boca regular.

Antonio Gayo Alvarez, natural de Sierra de Castañedo, hijo de José y de Justa, era pequeño, trigüeño.

Francisco Menendez Fernandez, natural de Laron, hijo de Manuel y de Rosenda, cuenta 33 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, color trigüeño, corpulencia regular.

José Diaz Rodriguez, natural de San Pedro Coliema, hijo de José y de Dolores, estatura mediana, grueso, moreno, pelo negro, cara ancha, nariz pequeña, ojos castaño oscuro.

José Coque Amago, natural de San Damián (Cangas de Tineo), hijo de José y de Rosa, cuenta 42 años de edad, estatura alta, delgado, color pálido, con una cicatriz en el brazo derecho.

Constantino Amago Fernandez, natural de San Damián, hijo de Antonio y de Josefa, cuenta 32 años de edad, estatura alta, delgado, color pálido, pelo negro.

Esperanza Marcos Rozas, natural de Cubo de Puerto, hija de Ceferino y de Josefa, de estatura regular, de pelo castaño.

José Arbas Rubio, natural de Trones, hijo de Francisco y de Josefa, cuenta 27 años de edad, alto, color sonrosado, pelo castaño, nariz regular.

Román Arvas Rubio, natural de Trones, hijo de Francisco y de Josefa, cuenta 39 años de edad, bajo, grueso, color sonrosado.

Francisco Picos Gomez, natural de Castrosin, hijo de Manuel y de Dolores, cuenta 31 años de edad, regular estatura al desaparecer, que tenía 15 años, de pelo castaño.

Francisco Valdés Fernandez,

natural de Tandes, hijo de Aurelio y de Josefa, estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, nariz pequeña.

Manuel Lzazo Campa, natural de La Pescal, hijo de Manuel y de Josefa, cuenta 35 años de edad, estatura mediana, delgado, ojos castaño claro, pelo castaño oscuro, nariz pequeña.

José María Fernández Álvarez, natural de Villanueva, hijo de Francisco y de Ramona, estatura alta, moreno, delgado, ojos y pelo castaño claro, nariz pequeña.

José Collar Rubio, natural de Cruces, hijo de José y de María, estatura alta, grueso, moreno, ojos castaños, nariz regular, pelo castaño oscuro.

Cangas de Tineo, 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José Villa.

R. al núm. 891

Alcaldía de Laviana

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Valentin Fernández Gonzalez, natural de Tolivia, hijo de Bernardo y de Genoveva, cuenta 30 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial.

Urbano Alonso Llamas, natural de Colunga, hijo José y de Ramona, cuenta 31 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande y recta, barba sin pelo, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial y corpulencia buena.

Emilio Suarez Garcia, natural de Tiraña, hijo de Vicente y de María, cuenta 30 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, barba sin pelo, boca pequeña, color pálido, frente espaciosa.

Emilio Suarez Rodriguez, natural de Tolivia, hijo de Laureano y de Manuela, cuenta 33 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba sin pelo, boca pequeña, color pálido, frente espaciosa, aire marcial producción mala.

Vicente Delmiro Sanchez, natural de Laviana, hijo de Celestino y de Carmen, cuenta 33 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca grande, barba sin pelo, color moreno.

Ramón Martínez Álvarez, natural de Laviana, hijo de Rafael y de Alejandra, cuenta 33 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba sin pelo, boca pequeña, color moreno.

Sergio Pato Garcia, natural de Nogueiras, hijo de Benito y de Manuela, cuenta 32 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

Manuel Pato Garcia, natural de

Nogueira, hijo de Benito y de Manuela, cuenta 25 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

Antonio Pato Garcia, natural de Nogueira, hijo de Benito y de Manuela, cuenta 30 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

Manuel Martínez Rodriguez, natural de Laviana, hijo de José y de María, cuenta 28 años de edad, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, nariz idem, frente espaciosa, aire marcial.

Marcelino Martínez Rodriguez, natural de Laviana, hijo de José y de María, cuenta 33 años de edad, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, barba sin pelo, ojos castaños, boca regular, nariz roma, frente espaciosa, aire marcial; tiene una cetriz de glándula en la garganta.

Jesús Martínez Rodriguez, natural de Laviana, hijo de José y de María, cuenta 36 años de edad, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, barba sin pelo, boca regular, nariz idem, frente espaciosa, aire marcial.

Laviana, 8 de Marzo de 1926.—El Secretario.

R. al núm. 1.075

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo

Certifico: Que el Procurador D. Celso Gomez, á nombre de don José Borbolla y Fernandez, joyero al por menor en esta plaza, acudió ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, iniciando el oportuno recurso contra un fallo de la Delegación de Hacienda de esta capital, y que le fué notificado en quince de Diciembre por el que se le condena por diferencia entre industria de joyería al por mayor y menor al pago de la cantidad á que asciende la liquidación correspondiente; en su vista dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y á los efectos de su inserción en el expresado periódico libro la presente en Oviedo, á 12 de Abril de 1926.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.193

Juzgado de Cabañaquinta

D. Gonzalo Ordial Bernaldo de Quirós, Juez municipal suplente de Cabañaquinta.

Hago saber: Que el dia cuatro

del próximo Mayo, y hora de las once de la mañana, se verificará en la sala de audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta del usufructo vitalicio de la finca llamada Prado del Cura, o Prado de la Cantera, sita en términos de Serrapio, que fué tasado en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas; cuyo usufructo fué embargado a D. Pedro Zapico Gutierrez, casado, mayor de edad, vecino de Orillés, para hacer pago a D. Constantino Menendez Alfonso, vecino de Santa Ana, de pesetas.

Se hace constar que los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Cabañaquinta, a nueve de Abril de mil novecientos veintiseis.—Gonzalo O. Bernaldo de Quirós.—P. S. M., El Secretario, Amalio León.

R. al núm. 1 206

Juzgado de 1.ª instancia de Tabares

ESTADOS UNIDOS MEJICANOS

EDICTO

En la Sección primera del juicio intestamentario á bienes del súbdito español D. Facundo Blanco, vecino que fué de Coyuca de Benitez, de esta jurisdicción, el señor Juez de los autos, Licenciado don Francisco Aponte y López, mandó se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que lo deduzcan dentro del término legal.

Acapulco, Guerrero, seis de Febrero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Rufino J. Quiñones.

R. al núm. 981

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VARELA, Urbano, hijo de Do-

lores, natural de Besullo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferro, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en la plaza de Ferrol (Coruña).

MANTECON AJA, Julia, de 28 años de edad, hija de Angel y de Benamina, natural de Piélagos (Santander), vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por corrupción de menores, señalada con el núm. 319, de 1923.

VALDÉS FERNANDEZ, Antonio, hijo de Hermenegildo y María, natural de Brañalonga (Tineo), domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos, en la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos en el expediente que se instruye en la misma por falta de presentación cuando fué llamado para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

OLLER PLAZA, Ramón, de 40 años de edad, soltero, empleado, natural de Madrid, y vecino que fué de esta Ciudad, hijo de Lorenzo é Isabel, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión acordada así por la Superioridad en la causa que se le sigue por estafa, señalada con el número 174 de 1922.

SUAREZ ALVAREZ, Manuel, hijo de Marcelo y Dolores, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuevo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

MARTINEZ SANCHEZ, Mario, de 22 años de edad, hijo de Mario y de María, natural y vecino de Buenos Aires, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de sustracción.

1.064

Esc. Tip. del Hospicio provincial.